

LAGO RANCO, 11 MAR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 475/

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3-2021.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018; el Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el periodo 2016-2020, y el Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, que prorroga el mandato del Alcalde y de los Concejales en ejercicio, hasta el 24 de mayo del año 2021; el Decreto Exento N° 856 del 14 de abril del 2020, que aprueba orden de subrogancia para funcionarios municipales; el Decreto de Hacienda N° 1771, del 16 de diciembre del 2011, que establece normas de flexibilidad presupuestaria.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el decreto exento N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2021; y el acuerdo N° 39, en reunión de concejo ordinaria N° 7, de fecha 04 de marzo del 2021, que aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2021

MODIFÍCASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudores presupuestarios:

CUENTA	DEMONINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1151303002002	Programa de Mejoramiento de Barrios	18.010	29.880	47.890
1151003000000	Venta de Activos No Financieros - Vehículos	10	38.440	38.450
SUMAS			68.320	68.320

Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMONINACION	PPTO. VIGENTE	Gastos Internos	Servicios de Comunalidad	Actividades Municipales	Programa Sociales	Programa Recreacionales	Programa Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152204000	Materiales de Uso o Consumo	79.324				10.000			89.324
2152999000	Otros Activos No Financieros	0	38.440						38.440
2153101002	Estudios - Consultorías	103.243	29.880						133.143
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	481.479	1.515	19.772					502.744
2153500000	Saldo Final de Caja	310.434	-31.287						279.147
SUMAS			38.548	19.772	0	10.000	0	0	

TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



ANDREA SOTO OJEDA
Alcaldesa (S)

ASO/CAN/CSL/vcs

Distribución: -Oficina de Partes/Transparencia - Control - Secplan - Dirección de Adm. y Finanzas